



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0363 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR.

Tumbes, 04 OCT 2023

VISTO:

El Memorando N° 1183-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR., de fecha 04 de Octubre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM., señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.

Que, conforme al documento del visto, y con a finalidad de no paralizar la marcha administrativa del Gobierno Regional Tumbes, se ha creído por conveniente **ENCARGAR** al Abog. EDMUNDO ALBERTO SIPION RIOJAS – Director del Sistema Administrativo III de la Gerencia General Regional, las funciones de la Gerencia General Regional, a partir del Martes 04 al Viernes 07 de Julio del 2023, en razón a que el suscrito, viajará a la ciudad de Lima, para participar en la sustentación de la programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2024-2026 del Gobierno Regional de Tumbes, ante el Ministerio de Economía y Finanzas, conforme se acredita con el informe N° 44-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR., del 21 de Junio del 2023, y el Oficio N° 238-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR., de fecha 21 de Junio del 2023, siendo necesario emitir el acto resolutorio correspondiente.

Que, contando con la visación de la Secretaría General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº00363 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR.

Tumbes, 04 OCT 2023

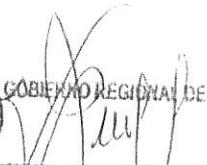
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al Abog. EDMUNDO ALBERTO SIPION RIOJAS – Director del Sistema Administrativo III de la Gerencia General Regional, las funciones de la Gerencia General Regional, a partir del **05 al 07 de Octubre del 2023**, en razón a que el suscrito viajará a la ciudad de Lima para participar de una reunión de trabajo con la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, con respecto al presupuesto asignado al Gobierno Regional de Tumbes para el Año Fiscal 2024, así como también para exigir la derogatoria de la LEY Nº 31876 - LEY QUE REGULA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA A NIVEL NACIONAL, convocada por el Presidente de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales - ANGR; exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, a la Oficina de Recursos Humanos y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.




GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Mg. CP. JUAN LUIS SÁNCHEZ
GERENTE GENERAL REGIONAL